

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2021/3501 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al año 2021.*

Anuncio

Don Ángel Custodio Montoro Martín, Alcalde-Presidente Acctal. del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 9 de julio de 2021, se adoptó acuerdo aprobando la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento materializada en las siguientes modificaciones:

ÁREA DE SECRETARIA GENERAL

- Adscripción del puesto del Agente de Policía Local de segunda actividad SG12 al Área de Seguridad Ciudadana, bajo el código de puesto SC07.

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Creación de dos puestos más de Oficial de Policía Local SC04, mediante la extinción de dos puestos de Agente de Policía Local vacantes en la plantilla SC05, a proveer por promoción interna.

- Creación de tres puestos de segunda actividad SC06, consecuencia del pase a la situación de segunda actividad por cumplimiento de la edad de tres Agentes de Policía Local de la plantilla, que pasaran a desarrollar la función de control de entrada en el interior de las dependencias policiales, sin que ello suponga disminución de las retribuciones básicas y complementarias de los puestos que venían ocupando, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

- Se extingue el puesto de Agente Policía Local de segunda actividad SC07, que se integra en el puesto de segunda actividad SC06.

- Se adscribe al Área de Seguridad Ciudadana el puesto de Agente de Policía Local de segunda actividad del Área de Secretaria General, SG12 que pasa con el código de puesto SC07 - Creación de dos puestos más de Agente Policía Local SC05.

- Creación de dos puestos más de Bombero Especialista SC12.

ÁREA DE CULTURA

- Modificar el puesto de Jefe/a de Negociado de Cultura y Festejos CE02, reservado a personal funcionario, quedando abierto exclusivamente al Grupo A, Subgrupo A2, a proveer por promoción interna, modificando su complemento de destino pasando del nivel 20 al nivel 22, manteniéndose intactas las demás retribuciones complementarias, así como la Escala pasando de AE a AG, para realizar las funciones de apoyo a las tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior de las actividades culturales y de festejos.

ÁREA ALCALDÍA

- Creación de un puesto de personal eventual AP04, a tiempo parcial, denominado Asesor/a de Presidencia, con las mismas retribuciones básicas y complementarias del puesto de personal eventual SS01, declarado a extinguir, y cuya responsabilidad principal es la realización de funciones de confianza y asesoramiento que le encomiende por Alcaldía.

ÁREA BIENESTAR SOCIAL

- Extinguir el puesto de personal eventual SS0.

- Rectificar el error material advertido en el puesto SS06 en cuanto al número de vacantes que debe pasar de 4 a 3, al haberse computado en dichas vacantes la plaza de la que es titular la personal laboral adscrita provisionalmente al puesto SS03.

ÁREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

-Extinguir un puesto de Oficial de Obras OS10, reservado a personal laboral, por la creación del puesto de Oficial de Fontanería OS11.

-Los puestos con códigos de puestos OS11 y OS12, pasan a identificarse con los códigos de puestos OS13 y OS14, respectivamente.

El Acuerdo integro estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Jaén, en el plazo de dos meses. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8 , 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa. En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Se inserta igualmente como Anexo, extracto de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, comprensivo de las modificaciones operadas, por aplicación analógica del principio de revisión y simplificación normativa recogido en Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

ANEXO

Expediente n.º: 5855/2021.

Procedimiento: Modificación RPT 2021.

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Vistas las necesidades de las distintas dependencias y con el fin de adaptar la actual Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por acuerdo plenario de fecha 26 de enero de 2021, publicada en BOP número 247 de 9 de febrero de 2020, (rectificada conforme Anuncio 2021/578, publicado en el BOP de Jaén núm. 30 de fecha 15 de febrero de 2021) y de conformidad con lo ordenado por Providencia de Alcaldía de fecha 29 de junio de 202, se eleva el siguiente proyecto de modificación:

ÁREA DE SECRETARIA GENERAL

- Adscripción del puesto del Agente de Policía Local de segunda actividad SG12 al Área de Seguridad Ciudadana, bajo el código de puesto SC07.

CP 2021	OR	DENOMINACIÓN	Nº P	V	TP	CL	ESC	GR	C.D.	C.E.	ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL
SG	12	Agente Policía Local 2ª Actividad	1	0	NS	F	AE	C1	18	9.007,30	Concurso	Normal	Seguridad y vigilancia de Casa Consistorial. Atención e información a la ciudadanía. Asistencia a los Plenos de la Corporación Municipal

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

- Creación de dos puestos más de Oficial de Policía Local SC04, mediante la extinción de dos puestos de Agente de Policía Local vacantes en la plantilla SC05, a proveer por promoción interna.

- Creación de tres puestos de segunda actividad SC06, consecuencia del pase a la situación de segunda actividad por cumplimiento de la edad de tres Agentes de Policía Local de la plantilla, que pasaran a desarrollar la función de control de entrada en el interior de las dependencias policiales, sin que ello suponga disminución de las retribuciones básicas y complementarias de los puestos que venían ocupando, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

- Se extingue el puesto de Agente Policía Local de segunda actividad SC07, que se integra en el puesto de segunda actividad SC06.

- Se adscribe al Área de Seguridad Ciudadana el puesto de Agente de Policía Local de segunda actividad del Área de Secretaria General, SG12 que pasa con el código de puesto SC07.

- Creación de dos puestos más de Agente Policía Local SC05.

- Creación de dos puestos más de Bombero Especialista SC12.

CP 2021	OR	DENOMINACIÓN	Nº P	V	TP	CL	ESC	GR	C.D.	C.E.	ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL
SC	04	Oficial Policía	7	2	NS	F	AE	C1	20	10.040,05	Concurso	Normal	Supervisar y colaborar con las actividades que desarrollan los policías locales.
SC	05	Agente Policía Local	24	2	NS	F	AE	C1	18	9.007,30	Concurso	Normal	Regulación de tráfico, seguridad ciudadana, cumplir y hacer cumplir la ley.
SC	06	Agente Policía Local 2ª Actividad	5	3	NS	F	AE	C1	18	9.007,30	Concurso	Normal	Control de entrada en el interior de las dependencias policiales
SC	07	Agente Policía Local 2ª Actividad	1	0	NS	F	AE	C1	18	9.007,30	Concurso	Normal	Seguridad y vigilancia de Casa Consistorial. Atención e información a la ciudadanía. Asistencia a los Plenos de la Corporación Municipal
SC	12	Bombero Especialista (*)	15	7	NS	F	AE	C1/C2	16	9.007,30	Concurso	Especial Dedicación	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento

(*) A extinguir 6 puestos sujetos a proceso de promoción interna.

ÁREA DE CULTURA

- Modificar el puesto de Jefe/a de Negociado de Cultura y Festejos CE02, reservado a personal funcionario, quedando abierto exclusivamente al Grupo A, Subgrupo A2, a proveer por promoción interna, modificando su complemento de destino pasando del nivel 20 al nivel 22, manteniéndose intactas las demás retribuciones complementarias, así como la Escala pasando de AE a AG, para realizar las funciones de apoyo a las tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior de las actividades culturales y de festejos.

CP 2021	OR	DENOMINACIÓN	Nº P	V	TP	CL	ESC	GR	C.D.	C.E.	ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL
CE	02	Jefa/e Negociado Cultura y Festejos	1	1	NS	F	AG	A2	22	12.199,35	Libre designación	Especial Dedicación	Gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior de las actividades culturales y festejos

ÁREA ALCALDÍA

- Creación de un puesto de personal eventual AP04, a tiempo parcial, denominado Asesor/a de Presidencia, con las mismas retribuciones básicas y complementarias del puesto de personal eventual SS01, declarado a extinguir, y cuya responsabilidad principal es la realización de funciones de confianza y asesoramiento que le encomiende por Alcaldía.

CP 2021	OR	DENOMINACIÓN	Nº P	V	TP	CL	ESC	GR	C.D.	C.E.	ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL
AP04	01	Asesor/a Presidencia	1	1	-	-		A1	24	5.592,58	Eventual	Parcial	Funciones de confianza y asesoramiento que le encomiende por Alcaldía.

ÁREA BIENESTAR SOCIAL

- Extinguir el puesto de personal eventual SS01.

CP 2021	OR	DENOMINACIÓN	Nº P	V	TP	CL	ESC	GR	C.D.	C.E.	ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL
SS	01	Asesor Servicios Sociales.	1	1	-	-		A1	24	5.592,58	Eventual	Parcial	Coordinación Área Servicios Sociales

- Rectificar el error material advertido en el puesto SS06 en cuanto al número de vacantes que debe pasar de 4 a 3, al haberse computado en dichas vacantes la plaza de la que es titular la personal laboral adscrita provisionalmente al puesto SS03.

CP 2021	OR	DENOMINACIÓN	Nº P	V	TP	CL	ESC	GR	C.D.	C.E.	ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL	
SS	06	Trabajador Social	6	3	2	NS	L		A2	22	7.057,63	Concurso	Normal	Realizar el desarrollo de las prestaciones de servicios sociales y la gestión del programa de actuación de la Ley de la Dependencia.

ÁREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

-Extinguir un puesto de Oficial de Obras OS10, reservado a personal laboral, por la creación del puesto de Oficial de Fontanería OS11.

-Los puestos con códigos de puestos OS11 y OS12, pasan a identificarse con los códigos de puestos OS13 y OS14, respectivamente.

CP 2021	OR	DENOMINACIÓN	Nº P	V	TP	CL	ESC	GR	C.D.	C.E.	ADSCRIPCIÓN	DEDICACIÓN	RESPONSABILIDAD PRINCIPAL	
OS	10	Oficial de Obras	3	2	1	NS	L		C2	15	7.080,52	Concurso	Normal	Mantenimiento de edificios municipales y ejecución de proyectos
OS	11	Oficial de Fontanería	1	1	2	NS	L		C2	15	7.080,52	Concurso	Normal	Montaje, instalación, reparación y mantenimiento de sistemas, instalaciones y accesorios de fontanería. Instalar calentadores eléctricos de agua, fregaderos y sanitarios, utilizando herramientas manuales o eléctricas; inspeccionar, examinar y probar sistemas y tuberías instalados, utilizando medidores de presión, analizadores hidrostáticos, simple observación u otros métodos; desempeñar tareas afines; supervisar a otros trabajadores, en edificios e instalaciones municipales

[Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, como Secretario General a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde Acctal D. Ángel Custodio Montoro Martín, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.](#)

Alcalá la Real , 20 de julio de 2021.- El Alcalde Acctal. (Decreto Delegación Alcaldía nº. 1947 de 9 julio de 2021), ÁNGEL CUSTODIO MONTORO MARTÍN.